



RESOLUCION No. CSJBTR19-458
8 de octubre de 2019

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículos 149-10) y 173 de la Ley 270 de 1.996 Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor **EDER ALONSO GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **18.389.537**, mediante **Resolución No. 476 del 10 de julio de 2002** emanada de la antes Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, fue actualizado en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **JUEZ CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

Que, al doctor **EDER ALONSO GAVIRIA** se le autorizó dejación del cargo de carrera antes mencionado a partir del 30 de agosto de 2018, por la Presidencia de la Sala Plena **DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**, mediante **Resolución No. 629 de 27 de agosto de 2018**.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia- la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce, entre otras, por las causales genéricas del retiro del servicio.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, es procedente excluir del escalafón de carrera judicial al funcionario en mención, conforme a lo aprobado en sesión de ordinaria de la fecha.

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Excluir del Escalafón de Carrera Judicial al doctor **EDER ALONSO GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **18.398.537** del cargo de **JUEZ CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el